

# El Gobierno anuncia alza de \$370 en combustibles y dicta siete medidas

**CAMBIOS AL MEPCO.** El ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, informó que la modificación del valor por litro de bencina y diésel se producirá a partir de este jueves.



EL GOBIERNO REVELÓ ESTE LUNES LOS DETALLES DE LA ANTICIPADA MODIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AL MECANISMO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES (MEPCO),

## Redacción

cronica@mercurioantofagasta.cl

En medio de un contexto de incertidumbre por la guerra en Medio Oriente y el bloqueo iraní en el estrecho de Ormuz, el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, anunció ayer lunes que el precio de los combustibles subirá cerca de \$370 este jueves.

En conversación con CNN Chile, el secretario de Estado indicó: "La gasolina de 93 octanos va a subir del orden de 370 pesos por litro, y el diésel va a subir del orden de 570 a 580 pesos por litro. Eso es lo que van a subir".

En esa línea, reconoció que el alza es "mucho" y que "me gustaría haber heredado una solución fiscal distinta, que me hubiese permitido tomar una medida distinta".

"Me habría encantado heredar otra situación, pero mi rol como ministro de hacienda es velar por la hacienda pública, es velar por las finanzas

públicas y por el dinero de todos los chilenos. No es ser popular ni es permitir que esta cosa siga, como si aquí no hubiese pasado", agregó.

Para subsanar el alza de los combustibles, Quiroz anunció un paquete de medidas que considera congelamiento de tarifas en el transporte público, subsidios, entre otros.

## MEDIDAS

Una minuta entregada por el Ministerio de Hacienda detalla que la primera medida es que el transporte público en el Gran Santiago tendrá un congelamiento de tarifas en el sistema Red hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para el caso de regiones se dispondrá de recursos para que se contenga el alza. "El exceso de financiamiento, el financiamiento adicional que se vaya a requerir para mantener el precio constante se va a reflejar por la fórmula espejo en regiones, para que cada gobernador vea cómo logra mi-

"Me habría encantado heredar otra situación, pero mi rol como ministro de hacienda es velar por la hacienda pública, es velar por las finanzas públicas y por el dinero de todos los chilenos. No es ser popular ni es permitir que esta cosa siga, como si aquí no hubiese pasado".

Jorge Quiroz  
Ministro de Hacienda

tigar en su propia región el impacto en la locomoción colectiva".

La tercera medida tiene que ver con la parafina. Se bajará el precio a niveles de febrero de 2026 y se mantendrá congelado durante el otoño y el invierno.

Asimismo, se enviará un proyecto de ley de discusión inmediata al Congreso para reponer el Fondo de Estabilización del Precio del Petróleo desde US\$ 5 millones actuales a US\$ 60 millones.

Como cuarta medida, se entregará una subvención de \$100 mil mensuales a taxis y colectivos por hasta seis meses.

En quinto orden se buscará promover la electromovilidad. Para ello, Banco Estado abrirá una nueva línea de financiamiento para que taxis y colectivos accedan a un crédito preferencial para acceder a la renovación de flota.

Asimismo, el Gobierno trabajará junto a gremios de

transportistas para aplicar medidas que garanticen la seguridad del transporte de carga en rutas y sitios de descanso.

También se suspenderá de forma transitoria el crédito diferenciado al impuesto específico que hoy tienen las empresas no transportistas y se les aplicará el régimen que tienen los transportistas.

## CÁLCULO DE PRECIOS

Horas antes del anuncio, se informó el primer decreto del Gobierno relativo al Mecanismo Estabilizador del Precio de los Combustibles (Mepco). Una modificación que el Ejecutivo aplica en base al aumento de precios que deriva del conflicto en Medio Oriente, además de la estrechez fiscal por la que el Ejecutivo ha emprendido una política de recortes.

Con la medida, publicada este lunes en el Diario Oficial, el ministerio de Hacienda determina el número de semanas para el cálculo de precio

de paridad de importación de los combustibles derivados del petróleo que indica de acuerdo a la ley N° 20.765.

La publicación indica que "resulta necesario determinar el número de semanas para el cálculo del precio de paridad de importación de los combustibles gasolina automotriz, petróleo diésel vehicular y gas licuado de petróleo vehicular de conformidad al inciso séptimo del artículo 2° de la ley N° 20.765 y su Reglamento".

Por tanto, determina que de "conformidad a lo dispuesto en el artículo 2°, inciso séptimo de la ley N° 20.765, que el número de semanas para calcular el precio de paridad de importación de los combustibles gasolina automotriz, petróleo diésel vehicular y gas licuado de petróleo vehicular será de cuatro semanas, para los precios que se establezcan al menos durante las próximas cuatro semanas, a partir del día jueves 26 de marzo de 2026".